Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 466/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA KUATIAPO S.A.

03 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de LCO Nº 01/2017 "Adquisición de útiles y papelería para oficina con criterio de sustentabilidad", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa KUATIAPO S.A.

CONSIDERANDO: El artículo 28 y 30 inc. a) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **KUATIAPO S.A.**, para la provisión de papelería para oficina, ítems: 62 y 63, por un Monto Mínimo de 25.160.000 (Guaraníes Veinticinco millones ciento sesenta mil), y un Monto Máximo de 50.320.000 (Guaraníes Cincuenta millones trescientos veinte mil), y será imputado en el rubro **330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.** Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Lic. Hilda Caballero, Jefa de la División de Almacén, designado por Resolución N° 266/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Declarar desierto los ítems: 14, 17, 27, 28, 44, 45, 46, 55, 61, 68, 69, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano